

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
ASOCIACION EVANGELICA METODISTA
PENTECOSTAL.**

DECRETO EX. N° **1212**

MELIPILLA, **03 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) La carta de la Asociación Evangélica Metodista Pentecostal, de fecha 02/04/2012;
- c) El Acuerdo N° 0858, de fecha 11/04/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Asociación Evangélica Metodista Pentecostal, Personalidad Jurídica N°136 de fecha 19/01/1970 del Ministerio de Justicia, RUT N°70.307.300-K, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), para la construcción del templo de la Iglesia Nazareth, ubicada en calle Arza N° 40 Melipilla, y todo lo que contenga la solicitud respectiva.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PRA/PPP/aoa.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPA
- Tesorería Municipal
- Interesado



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

